



FORMALIZA NÓMINA DE POSTULACIONES INADMISIBLES EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LA LÍNEA DE APOYO, INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN CULTURAL, CONVOCATORIA 2014.

EXENTA N° 1456 14.04.2014

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 05-S/889 de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 07 de abril de 2014, que solicita la elaboración del respectivo acto administrativo para la declaración de inadmisibilidad de postulaciones recibidas en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Convocatoria 2014, acompañando para tal efecto informe de la respectiva Secretaría; y nómina de domicilios de los postulantes.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, el citado Reglamento dispone en su artículo 5° que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante Concurso Público, por lo cual se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Convocatoria 2014, ámbito nacional de financiamiento, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 113, de 2014, de este Servicio.

Que, de conformidad con las bases del concurso antes referido, la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, revisó las postulaciones recepcionadas, determinando una nómina de proyectos inadmisibles, debidamente suscrita por dicha Secretaría.

Que, en consideración a lo anterior y a las respectivas bases, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por parte de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio, para que formalice la inadmisibilidad de las postulaciones antes mencionadas.

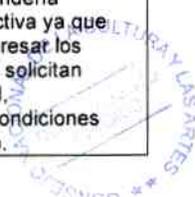
Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 113, de 2014, que aprueba de Bases de Concurso Público, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2014; de este Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de inadmisibilidad de las siguientes postulaciones en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en la línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Convocatoria 2014, por los motivos que se indican:

FOLIO	TITULO PROYECTO	NOMBRE POSTULANTE	FUNDAMENTO
60716	Modular	Carlos Antonio Vidal Carvacho	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta gastos fuera de bases de concurso, ítem viáticos. Presenta carta de invitación sin firmar, la de Caffeina cultura edizione 2014, y según bases de concurso los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, serán considerados como no presentados. Presenta documentación sin traducir: cartas de la embajada de Chile en Italia e Instituto italo latinoamericano, presentación del lugar, y según bases de concurso todo aquello en idioma distinto al español que no esté traducido se consideran como no presentados.
61083	Exposición y presentación en Sound Travels Festival, organizado por New Adventures in Sound Art	Fernando Guillermo Godoy Monsalve	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta documentación sin traducir: cartas de invitación y presentación del lugar, y según bases de concurso todo aquello en idioma distinto al español que no esté traducido se consideran como no presentados.
61139	El Cantor y la Cantora: Patrimonio Musical de Chile	Daniela Fernanda Sepúlveda Valdivieso	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: proyecto fuera de bases de concurso, corresponde presentarlo al Fondo de la Música.
61310	FLAMENCO DE IDA Y VUELTA. GIRA BALKANES 2014	Cristian Pedro Fernández Reumay	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: FUP llenado incorrectamente; correspondería presentarlo como una postulación colectiva ya que cuenta con equipo de trabajo y falta ingresar los datos de los integrantes que viajarían y solicitan financiamiento para realizar la actividad, incumpliendo así, con los requisitos y condiciones establecidos en las Bases de Concurso.



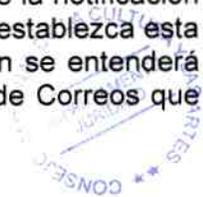
61602	Documentales de Atacama	Juan Carlos Catalán Figuroa	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: La postulación se encuentra fuera de Bases de Concurso, la naturaleza del proyecto no corresponde con el objeto de la línea de concurso, que es la Difusión y Circulación de artistas en el extranjero, no la creación de documentales y portales de difusión.
59801	Participación de la obra "Perejil, la huella de una historia" en el II Festival Don Segundo. Mendoza	Eduardo Nicolás Cancino Said	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta gastos fuera de bases de concurso, ítem insumos básicos.
60309	CHILE Y SU FOLCLORE RECORREN ESPAÑA	Elías Gabriel Sepúlveda Gutiérrez	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: FUP llenado incorrectamente: las actividades no dan cuenta de la ejecución del proyecto sino que dan cuenta de actividades que se realizarían previamente en Chile, y no las actividades comprometidas o relacionadas con la invitación.
60863	Exposición Ensayos "Beyond the End" en Kadist Art Foundation, París.	Camila Marambio Bunster	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta gastos fuera de bases de concurso: diseño y diagramación periódico-catalogo. Presenta documentación sin traducir: carta de invitación, carta cofinanciamiento y presentación del lugar, y según bases de concurso todo aquello en idioma distinto al español que no esté traducido se consideran como no presentados.
60896	Gira MEDUSA - Buenos Aires y La Plata.	Ximena Margarita Carrera Venegas	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta gastos fuera de bases de concurso: construcción escenografía, bencina y peajes.
60985	Gira de la obra Hijo de Putre a México	Centro Experimental de Arte Tessier	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Falta adjuntar registro audiovisual del trabajo a difundir, obligatorio para las artes escénicas.
60111	Investigar, Observar y Refigurar los Archivos. Pasantía en España, Universidad Carlos III de Madrid	Claudio Moisés Ogass Bilbao	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta gastos fuera de bases de concurso: bibliografía archivística (compra de libros).
60955	Residencia en Festival DELTEBRE DANSA, ESPAÑA	Adriana Paola Ireland Garay	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Postulación fuera de bases de concurso, correspondería presentarlo a la Línea de Formación, modalidad Becas y Pasantías.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE,

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes de los proyectos individualizados en el artículo primero, vía carta certificada, la que deberá contener una copia de esta resolución. Las notificaciones deberán efectuarse en los domicilios que constan en la nómina que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE

PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o jerárquico en subsidio, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.



ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Declara inadmisibles" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



RODRIGO SANHUEZA SILVA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

JAO

Resol. 04/260

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA
- 1 Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Postulantes de proyectos individualizados en artículo primero, cuyos domicilios constan en nómina que forma parte de los antecedentes de esta resolución.